



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2024-00075546- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Esp. Micaela Alejandra Ribero, DNI N° 33.384.864 - ID: 7008;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Esp. Micaela Alejandra Ribero, DNI N° 33.384.864, para brindar sus servicios profesionales en el marco de la asistencia técnica que se realiza para la Administración Provincial de Recursos Hídricos (A.P.R.Hi), desde el día 08 al 15 de marzo de 2024 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), pagaderos según Minuta de Servicios, erogación que será afrontada con Recursos Propios (Fuente 12). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

